

La CNMV publica su Plan de Actividades para el año 2025

Legal Alert



Marzo 2025

kpmgabogados.es
kpmg.es

La CNMV ha publicado su Plan de Actividades para el año 2025

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) publicó el pasado 26 de febrero su Plan de Actividades para el año 2025, definiendo tres grandes líneas estratégicas de actuación para los próximos tres años e identificando 44 objetivos concretos para 2025.

El Plan de Actividades de la CNMV para el año 2025, incluye: (i) las **tres líneas estratégicas de actuación de la CNMV para los próximos tres años** (2025-2027); (ii) los **objetivos concretos para el año 2025**; (iii) Plan Anual Normativo para 2025 y (iv) un análisis sobre el cumplimiento de los objetivos de 2024.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN PARA 2025-2027

La CNMV se ha marcado las siguientes tres líneas de actuación para los próximos tres años:

- **La supervisión eficaz** como elemento clave para la protección del inversor.
- **El desarrollo de los mercados de capitales.**
- **La transformación de la CNMV** para un nuevo entorno.

La CNMV elaborará los planes anuales de cada año a partir de estas tres líneas estratégicas.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2025

Igual que en años anteriores, la CNMV ha dividido sus objetivos en cuatro bloques, identificando además cada objetivo concreto con cada una de las tres líneas estratégicas de actuación para el periodo 2025-2027:

1. Mejoras en el funcionamiento de la CNMV

Dentro de este bloque, destacan los siguientes objetivos (todos incluidos en la línea estratégica de “transformación de la CNMV”):

- Promover la mejora de la atención a los inversores mediante la **puesta en marcha de un chatbot para la atención de consultas telefónicas.**

- Iniciar el proceso de **renovación de la web de la CNMV.**
- **Desarrollar la primera fase del Punto de Acceso único Europeo.**
- En el ámbito de la política contra el fraude financiero, **crear una unidad especial de protección del inversor.**
- **Impulsar las medidas incluidas en el Libro Verde de Finanzas Sostenibles** promovido por el Gobierno.

2. Supervisión de los mercados

En materia de supervisión de los mercados, la CNMV enfatiza la necesidad de mantener el foco en la protección del inversor minorista y en la estabilidad, eficiencia y transparencia de los mercados. Destaca también las necesidades supervisoras en tres campos: (i) fortalecimiento de la supervisión en el ámbito de finanzas sostenibles, (ii) inicio de la supervisión de DORA, y (iii) el acceso de las empresas a la financiación.

En concreto, los principales objetivos de este bloque son los siguientes (enmarcados en su gran mayoría en la línea estratégica de “supervisión eficaz”):

- **Supervisión del cumplimiento por parte de los influencers de la normativa en materia de emisión de recomendaciones de inversión,** como continuación del trabajo iniciado por la CNMV en 2022.
- **Monitorización del desarrollo de soluciones tecnológicas por parte de la industria para la transición hacia la liquidación de transacciones en T+1,** especialmente aquellas orientadas a la automatización de procesos. Para ello, la **CNMV promoverá la constitución de un grupo de trabajo**, cuyos trabajos técnicos estarán presididos por Iberclear, que sirva de interlocutor tanto con la industria como con otros grupos e instancias a nivel europeo.

- **Supervisión de la información en los folletos conforme al Reglamento sobre los bonos verdes europeos**, que entró en aplicación en diciembre de 2024.
- **Inicio de la supervisión de la implantación del Reglamento DORA** por parte de las infraestructuras de mercado y poscontratación.
- **Desarrollo de alternativas para facilitar la admisión a negociación de nuevas compañías y fomento del acceso de las pymes a los mercados de capitales.**

3. Supervisión de los intermediarios financieros

Los principales objetivos de la CNMV incluidos en el ámbito de supervisión de los intermediarios financieros son los siguientes (todos dentro de la línea estratégica de “Supervisión eficaz”):

- **Participación en la Acción Supervisora Común (CSA) de ESMA sobre las funciones de cumplimiento normativo y auditoría interna de las gestoras de UCITS y FIA.**
- **Consulta pública previa** para elaborar una **Guía técnica de control interno de sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado** (SGEIC).
- **Ajustes en las series y cuadros estadísticos de las ESI** como consecuencia de la entrada en vigor de la modificación pendiente de la Circular 1/2021, sobre normas contables de ESI, SGIIC y SGEIC, que está en proceso de elaboración y entrará en vigor en junio de 2025.
- **Revisión del cumplimiento** por parte de las entidades de las **obligaciones de información sobre costes a los clientes**.
- **Verificación del cumplimiento de las directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG** o términos relacionados con la sostenibilidad.

- En materia de **criptoactivos**:
 - Publicación de un **documento de preguntas y respuestas** con criterios de aplicación del **Reglamento de criptoactivos MiCA**;
 - **Difusión** entre el sector e inversores de la **aplicación del nuevo Reglamento**; y
 - Definición del **mapa de riesgos de blanqueo de capitales** de los proveedores de servicios de criptoactivos.
- Publicación de un **documento de preguntas y respuestas sobre la implementación de DORA** y de la resiliencia operativa en general.
- **Ánalysis horizontal sobre el uso de la IA por parte de las entidades supervisadas** (entidades de crédito, ESI y SGIIC), en coordinación con otras autoridades.

4. Relaciones con inversores y otras partes interesadas

En este bloque destacan los siguientes objetivos (incluidos todos en la línea estratégica de “desarrollar los mercados de capitales”):

- Publicación de una **guía sobre influencers**, que explicará lo que son los principales aspectos regulatorios afectados y su impacto en la toma de decisiones de los inversores, principalmente.
- Junto con esta guía, la CNMV publicará una **guía sobre técnicas de captación digital aplicadas a la inversión (digital engagement practices)**, para dar a conocer técnicas que puedan utilizar las entidades, los influncers y los estafadores para captar a inversores minoristas.

PLAN ANUAL NORMATIVO PARA 2025

La CNMV ha incluido en su plan anual normativo para el año 2025 las siguientes disposiciones:

- **Circular de modificación de la Circular 5/2014**, de 27 de octubre, de la CNMV, que modifica la Circular 5/2008, de 5 de noviembre, **sobre requerimientos de información estadística sobre activos y pasivos de las instituciones de inversión colectiva de la Unión Europea**.
- **Circular de modificación de la Circular 7/2013**, de 25 de septiembre, de la CNMV, **por la que se regula el procedimiento de resolución de reclamaciones y quejas contra empresas que prestan servicios de inversión y de atención a consultas en el ámbito del mercado de valores**.
- La ya mencionada, **Consulta pública previa sobre el proyecto de Guía técnica sobre control interno de las SGEIC**.

REVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE 2024

Por último, el informe también incluye una revisión sobre el grado de cumplimiento del Plan de actividades establecido para el año 2024. De los 42 objetivos planteados para 2024, se han completado 35 (83%), estando en proceso de cumplimiento el 10% y quedando sin iniciar el 7% del total de objetivos.

Respecto a estos **objetivos aún por completar** destacan:

- La gestión de la recepción de documentación para emisiones de determinados tipos de criptoactivos conforme al Reglamento MiCA.
- **La modificación de la Circular 3/2018**, sobre información financiera intermedia de entidades con valores admitidos a negociación en mercados regulados.
- **El proyecto de Circular** por la que se modifican varias circulares y se define la **información que las entidades supervisadas deben proporcionar sobre su actividad con criptoactivos**.

- **La modificación de la Circular 11/2008**, relativa a los estados de información reservada de entidades de capital riesgo.

Documentos

Por si resulta de interés, les dejamos el link al Programa de Actividades y a la Nota de Prensa publicada por la CNMV:

- [Plan de Actividades](#)
- [Nota de Prensa](#)

Contactos

Francisco Uría
Socio
KPMG Abogados
Tel. 91 451 30 67
furia@kpmg.es

María Pilar Galán
Socia
KPMG Abogados
Tel. 91 451 31 70
mariapilargalan@kpmg.es

Leovigildo Domene
Velázquez de Castro
Socio
KPMG Abogados
Tel. 650108218
ldomene@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Muelle de Levante, 8
Planta Alta
03001 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Bravo Murillo, 22
35003 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 23 04
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 14 60
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 69 28
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edificio Reina Constanza
Calle de Porto Pi, 8
07015 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Mapfre
Paseo de la Almeda, 35, planta 2
46023 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Plaza Compostela, 20
36201, Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96

© 2025 KPMG Abogados S.L.P., sociedad española de responsabilidad limitada profesional y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.